

Boletín de Prensa

UNIDAD DE COMUNICACIONES

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



Río Negro

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

#746 / 16 de diciembre 2023

Fray Bentos.

El Embajador de la República Popular China en Uruguay visitó Fray Bentos



El representante diplomático del país asiático, cumplió una intensa agenda durante su presencia en la capital departamental.

En sala "Dr. Guillermo Ruggia" del palacio municipal, el Intendente, Dr. Omar Lafluf, recibió al Embajador Huang Yazhong y a toda la comitiva que lo acompañaba.

Junto al jefe comunal, estuvieron Cristina García, como asesora de la Intendencia de Río Negro en Cooperación Internacional; Mtra. María del Huerto Tori, Directora de Cultura; Amaro Nadal, director de Deportes, entre otros miembros del Gobierno Departamental.

En la ocasión, el ilustre visitante, procedió a entregar cinco mesas y 40 paletas de Ping Pong, estos elementos, fueron donados por la ciudad de Suzhou, en el marco del Acuerdo de Entendimiento que la misma, tiene con Fray Bentos; por este aporte, se agradeció al alcalde de Suzhou, Sr. Wu Qingwen y a la responsable de la cooperación con la capital departamental, la Sra. Lu Jia.





- **“Jardines de mi ciudad, una mirada infantil”.**

Posteriormente, el Intendente Omar Lafluf, el Embajador Huang Yazhong y la Directora de Cultura, María del Huerto Tori, hicieron entrega de los premios enviados por la ciudad de Suzhou, a los niños ganadores del concurso “Jardines de mi ciudad, una mirada infantil”.

Esta enriquecedora instancia se dio en el marco del acuerdo de entendimiento entre la ciudad de Suzhou, en China y Fray Bentos.



Participaron niños de todo el departamento de Río Negro, quedando seleccionados 25 dibujos ganadores; este certamen, se efectuó en simultáneo en Suzhou y en Fray Bentos.

“Jardines de mi ciudad, una mirada infantil”, tuvo por objetivo fomentar la creación artística y promover un intercambio cultural con Suzhou, ciudad hermana, realizado entre los meses de agosto y octubre de 2022.

En Río Negro se dividió en 2 categorías, comprendidas entre los 6 y los 12 años; se presentaron un total de 81 participantes, de San Javier, Algorta, Young y Fray Bentos. El Departamento de Cultura, ya había cumplido con la entrega de premios en todas las localidades, salvo en la capital departamental.



Los resultados en Fray Bentos fueron:

Categoría A:

1° premio Lara Liesegang.

2° premio Meliton Baldés.

3° premio Darian Ferreira.

Categoría B:

1° premio Baltasar Rosas.

2° premio Thiago Hornos.

3° premio Zoe Dawson.

Menciones especiales:

Yanara Yani.

Paulina Iguini.

Emilio Perazza.



Finalmente, el Embajador de la República Popular China en Uruguay, conoció el Museo de la Revolución Industrial, allí fue recibido por el Director del Sifio Patrimonial, Arq. Mauro Delgrosso.

Antes de retornar a Montevideo, Huang Yazhong, acompañado y guiado por Jorge Onetto, del área de Inversiones del Departamento de Desarrollo, concurren al predio del futuro Parque Industrial, en la ex zona Franca.



Fray Bentos.

El Dr. Omar Lafluf saludó a la Policía Nacional por su 194° aniversario



El jefe comunal fue invitado especialmente a participar de la ceremonia, la cual se realizó en el Teatro Miguel Young.

El jefe de Policía, comisario general® Johnny Trías, agradeció la presencia del Intendente de Río Negro, acompañando, de esta manera, a los funcionarios de las fuerzas del orden, en esta fecha especial.

En la oportunidad, el Dr. Lafluf les hizo entrega de un presente, mientras expresaba su reconocimiento a la policía de nuestro departamento, por su dedicación, esfuerzo, responsabilidad y generosidad con que desempeñan el cargo.



Fray Bentos.

Muestra fotográfica dedicada al 320° de San Petersburgo



La misma puede ser visitada en "Casa de las Artes"; calle Brasil esquina España.

El Departamento de Cultura preparó esta exhibición, con el apoyo de la Embajada de Rusia en Uruguay.

San Petersburgo es, actualmente, la segunda ciudad en importancia de su país, luego de la capital, Moscú; fue fundada el 27 de mayo de 1703, por el zar Pedro el Grande. Se destaca por su historia, paisajes, arquitectura y cultura, siendo estos aspectos, algunos de los legados a la humanidad que la destacan a nivel mundial.

Quienes deseen apreciar las fotografías que conforman la muestra, podrán concurrir a "Casa de las Artes", de 08 a 20 horas.



San Javier.

El Municipio de San Javier realizó su audiencia pública 2023



Como en cada oportunidad, autoridades departamentales, locales y vecinos en general, participaron de este acto, llevándose a cabo en la Sala Cultural Pobieda.

En la ocasión, el alcalde Washington Laco, acompañado por los concejales, repasó los principales aspectos de la gestión durante el presente año, lapso donde se concretaron proyectos propios del Municipio y otros, en conjunto con la Intendencia de Río Negro.

Se detallaron los gastos registrados, volcándose recursos a los diferentes literales con los que trabaja este tercer nivel de gobierno; también se incluyeron, las ayudas y colaboraciones que se brindan a otras instituciones y a la sociedad civil.





Fray Bentos



.CONCIERTO.
Navideño
DE FIN DE AÑO

20 de diciembre 2023
21:00 hs
Escenario Fachada Edificio Stella D'Italia

COMUNICACIONES | rionegro.gub.uy

Coro KINDER
Banda Orquesta DEPARTAMENTAL
Un Niño, UN INSTRUMENTO
Sintonía JUVENIL

 **Río Negro** | **CULTURA**
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Departamental.

Prohibición de circular vehículos pesados en caminos rurales los días de lluvia y posteriores



Se recuerda a la población que rige el decreto 72/2022 (Artículo 186), en este sentido, se ha colocado cartelería en todo los caminos del departamento.

Es importante tener presente, la vigencia del siguiente articulado.

Artículo 186 – Prohibición de circulación a vehículos pesados en caminos rurales en día de lluvia y posteriores.

Prohíbese en ocasión de lluvias y por el plazo de 48 horas a contar desde el cese de las mismas, la circulación de camiones con o sin carga, así como maquinaria pesada y afines, con excepción de los necesarios para el transporte de la producción lechera, por los caminos departamentales y vecinales conformados por tosca, balastro, canto rodado o similares.

b) A las transgresiones a lo dispuesto en la presente norma se aplicará una multa al titular del vehículo, maquinaria pesada y afines, equivalente a:

La primera infracción, una multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables); – En caso de reincidencia, la multa ascenderá a 45 U.R. (cuarenta y cinco Unidades Reajustables).

A los efectos de lo dispuesto en este literal, se tendrá por reincidente a la empresa o titular de los vehículos que incurra dos o más veces en la transgresión a la presente norma.

c) Facultase al señor Intendente a los efectos de reglamentar los funcionarios encargados de la fiscalización, así como los demás procedimientos para la implementación de la presente norma.

d) Se encomienda al Ejecutivo Departamental la colocación de cartelería, indicando la prohibición de circulación en días de lluvia en los diferentes caminos rurales, a los efectos de dar noticia de lo previsto en el presente artículo.

El objetivo de estas disposiciones es preservar y cuidar el estado de los caminos rurales, que demandan una importante inversión en mantenimiento y conservación por parte de la Intendencia de Río Negro.